



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 680.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA PRIMERA OFICIAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO MERCEDES JUDIHT MARECOS MEDINA, Y SE DISPONE SU PASE A SITUACIÓN DE RETIRO EN EL SERVICIO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACIÓN

Asunción, 27 de agosto de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 454/2024 del 20 de agosto de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aceptación de la renuncia presentada por la Primera Oficial de Asuntos Administrativo y Técnico Mercedes Judiht Marecos Medina y su pase a situación de retiro del Escalafón del Servicio Administrativo y Técnico de la República del Paraguay, para acogerse a los beneficios de la jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 40 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", establece que "la relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por: b) Jubilación".

Que los artículos 79, inciso d) y 85 inciso a) de la Ley N° 6935/2022 "Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay", establecen la modalidad para el pase a situación de retiro del Servicio Administrativo y Técnico.

Que el artículo 40, inciso a) de la Ley N° 1626/2000 "De la Secretaría de la Función Pública", establece la relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por: (...) b) Jubilación (...).

Que el Decreto N° 8144/2006 del 8 de setiembre de 2006 establece que, con el fin de agilizar los trámites administrativos relacionados con las renunciaciones, jubilaciones o fallecimientos de los funcionarios públicos, así como los permisos especiales con o sin goce de sueldo, resulta necesario delegar dichas peticiones, según sea el caso, por resolución Ministerial o de la Secretaría de Estado que corresponda.

Que, por Nota del 14 de agosto de 2024, la Primera Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Mercedes Judiht Marecos Medina presenta su renuncia como funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 1 de julio del 2024, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aceptar la renuncia presentada por la Primera Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Mercedes Judiht Marecos Medina, como funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores a partir del 1 de julio de 2024.
- Art. 2°** Dar las gracias a la Primera Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Mercedes Judiht Marecos Medina, por los servicios prestados como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

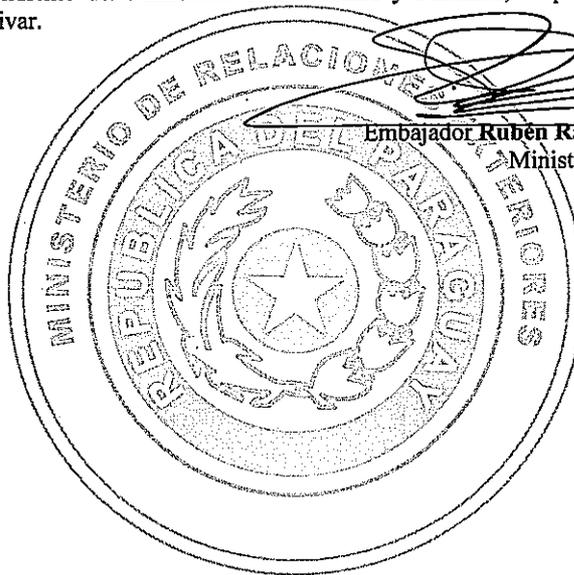
Resolución N° 680.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA PRIMERA OFICIAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO MERCEDES JUDIHT MARECOS MEDINA, Y SE DISPONE SU PASE A SITUACIÓN DE RETIRO EN EL SERVICIO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACIÓN

-2-

Art. 3° Disponer el pase a situación de retiro en el Servicio Administrativo y Técnico de la República del Paraguay a la Primera Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Mercedes Judih Marecos Medina, en virtud a lo dispuesto en el artículo 85 inciso a) de la Ley N° 6935/2022.

Art. 4° Comunicar al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, a quienes corresponda y archivar.



[Handwritten Signature]
Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____